

	FECHA	
2016	10	12
AAAA	MM	DD

1.	CONDICIONES GENE	KALES DE LA CONT	KATACION			
1.1	OBJETO	Diseñar un catálogo de Competencias Transversales con las entidades que participar en la Mesa de Competencias Transversales y Laborales, que lidera la Subdirección de Educación del Departamento Nacional de Planeación, de tal manera que puedar incluirse en el Marco Nacional de Cualificaciones y usarse como referente para conceptualizaciones e intervenciones futuras.				
1.2	DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA	El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo hasta el hasta el 31 de diciembre de 2016.				
1.3	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		del contrato será l DCE MIL DE PESOS aya lugar			
1.4	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
		80101504	80 - Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	10 - Servicios de asesoría de Gestión	15 – Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa	04 – Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
1.5	LUGAR DE EJECUCION	Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.				
1.6	FORMA DE PAGO	Un primer (1) pago en el mes de noviembre equivalente al 30% del valor total de contrato, incluido IVA e impuestos a que hubiere lugar. Previa entrega de un informe el cual deberá contener la propuesta de la metodología a utilizar en las sesiones técnicas con las entidades del orden nacional sobre la clasificación y conceptualización de competencias transversales, así como el cronograma de las sesiones de trabajo. (producto No. 1.) Un (1) último pago equivalente al 70 % del monto total del contrato, incluido IVA e impuestos a que hubiere lugar al vencimiento del plazo de ejecución, previa entrega a satisfacción que contenga las versiones finales, ajustadas según las observaciones del DNP, de los productos No. 2 y No.3, y un informe final, el cual deberá contener i) descripción de los resultados por cada sesión trabajada con las entidades del orden nacional sobre la clasificación y conceptualización de competencias laborales, ii) propuesta final de competencias trasversales que deberán ser incluidas dentro del marco nacional de cualificaciones, y iii) un anexo con la presentación de los resultados de esta consultoría ante la mesa de competencias transversales.				
		 Cuenta de Recibo a efectivame Copia del 	n previo cumplimiento o cobro o factura con el satisfacción por parte ente prestados, Informo comprobante del pag natural) o certifica	l lleno de los le e del supervi es y producto o de segurid	requisitos legale sor del contra s acordados. ad social y/o a	to de los servicio portes parafiscale



FECHA		
2016	10	12
AAAA	MM	DD

		representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales, y la presentación de los documentos antes citados. Previa disponibilidad del PAC.
2.	FUNDAMENTOS DE L	A MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA
2.1	CRONOGRAMA	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en el Anexo No. 7 .
2.2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Las observaciones a la presente invitación pública deberán ser incluidas en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx El DNP recibirá las observaciones por medio de la plataforma antes citada y de la misma forma publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso. Es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL DNP	La fecha y hora del cierre del proceso de selección se efectuará de acuerdo a la hora y fecha del respectivo cronograma.
2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA	Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección, el DNP verificará los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el manual y las circulares externas expedidas por Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que ello implique que el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.
2.5	INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN	De conformidad con el cronograma del presente proceso de selección el DNP , publicará a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP II , https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx el informe preliminar de verificación. Dentro del mismo término los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el respectivo informe, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el DNP.
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.



FECHA		
2016	10	12
AAAA	MM	DD

	IN	VITACIÓN A PRESE	NTAR OFERTA No. DNP-	MC-031-16	
2.7	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	El DNP declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.			
		Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL DNP no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las ofertas.			
	-		Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, entre ellos:		
		 Habiéndose decisión se informe de Pública. Habiéndose rechazo. Cuando ha 	erá adoptada por la Entida verificación señalado en el presentado más de una ofe bilitado un proponente, su	sulta incursa en causal de rechazo. Ésta d, vencido el término de traslado de cronograma de la presente Invitación rta, éstas resulten incursas en causal de oferta exceda el presupuesto oficia	
2.8	VERIFICACIÓN DE	estimado pa	ara el proceso.		
	GARANTÍAS		la identificación, evaluación rio la exigencia de garantía c	y asignación de los riesgos señalados on los siguientes amparos	
		DESCRIPCION	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA	
		Cumplimiento	10% del valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más	
		Calidad del servicio	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	
		Sanciones:			
				conforme a lo estipulado en el Art. 17 de ento establecido en el Artículo 86 de la	
		Multas:			
		deriven del contrato ejecución del mism punto cinco por cie	y con el fin de que el CON no, se impondrán multas cuy ento (0.5%) del valor del	mplimiento de las obligaciones que se FRATISTA cumpla debidamente la vo valor se liquidará con base en el cero contrato por cada día de retardo o uince (15) días calendario en calidad de	

sanción.



FECHA		
2016	10	12
AAAA	MM	DD

		Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento grave y definitivo del contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause al DNP. El pago de la pena no extingue para el CONTRATISTA, el cumplimiento de la obligación principal. El DNP se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser exigido directamente al contratista descontando de los saldos a su favor, si los hubiere, o reclamando de la garantía constituida y, si nada de ello fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.		
2.9	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El DNP cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No80416 con fecha 7 de octubre de 2016 , expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP .		
3.	CONDICIONES GENE	RALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		
3.1	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma español y presentarse en escrito a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx		
3.2	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA, a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx		
3.3	OFERTAS ALTERNATIVAS	Para el presente proceso de selección no se aceptan ofertas alterativas.		

4.	FASES DE LA SELECCIÓN
	El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:
4.1	FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: Durante esta etapa el DNP seleccionará la oferta económica que ofrezca el MENOR VALOR TOTAL.
	En caso de que alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 16%, el DNP tomara el valor de las ofertas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta
	incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o el valor resultante del estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.
4. 2	FASE II: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: Durante esta etapa el DNP verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada dentro del término máximo que
	señala el cronograma para el cierre del proponente que presente el menor precio. Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes
	deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia.

	VERIFICACIÓN REQUISITOS
P. C.	HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA
4.2.1	EXPERIENCIA PROPONENTE





FECHA		
2016	10	12
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-031-16

4.2.1.1 EXPERIENCIA: El proponente deberá adjuntar a su oferta tres (3) certificaciones de contratos o copias de contratos con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto se relacione directamente con la prestación del servicio solicitado, expedido por entidades públicas y/o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

La certificación deberá contener:

- Nombre o razón social del contratista
- ii. Fecha de iniciación y de terminación del contrato
- iii. Objeto de la contratación
- iv. Valor del contrato.
- v. Expedida por la persona competente

4.2.1.2 | EQUIPO DE TRABAJO:

A pesar de que el proponente puede diseñar su equipo de trabajo como lo desee y puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes, y del nivel que estime más apropiado para el proyecto, como requisito mínimo de la oferta y para la ejecución del contrato se debe tener en cuenta el Equipo de Trabajo descrito a continuación.

El proponente deberá adjuntar a su oferta la hoja de vida del profesional que como mínimo ejecutará el

respectivo contrato quien deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Nro.	PERFIL ACADEMICO	EXPERIENCIA
	Profesional en ciencias	Experiencia específica de mínimo cinco (5) años
1	sociales, comunicación social,	relacionada con el área de gestión de recurso humano y/o
		The state of the s
	maestría en ciencias sociales,	la organización de talleres grupales que involucren técnicas
	comunicación social,	de participación activa, comunicación participativa y
	económicas o afines	consenso

El proponente deberá aportar para el **profesional** propuesto los siguientes documentos:

- a. Copia del título profesional y de postgrado y/o actas de grado.
- b. Carta de intención suscrita por el profesional mediante la cual se compromete a: (i) desarrollar el objeto contractual en caso de que el proponente sea adjudicatario del contrato, (ii) desarrollar las actividades de acuerdo con las obligaciones y actividades requeridas en el Anexo Técnico del contrato y (iii) asistir a todas las reuniones a las que sea convocado por el supervisor del contrato (iv) autorizó que la información de mi hoja de vida y los soportes sean publicados en la plataforma de SECOP II. Además, certificar que:
 - Conozco y acepto la postulación al cargo que el proponente ha realizado.
 - Que he leído y comprendido los términos del proceso y por lo tanto declaro que cumplo con los requisitos de formación y experiencia para el perfil al que he sido propuesto.
 - Que prestaré mis servicios para el proponente (XXX NOMBRE XXX) como parte del equipo de trabajo, en caso de que su oferta resultare adjudicataria del presente proceso.
 - No ha participado en la preparación o elaboración de los documentos para la presente convocatoria.



FECHA				
2016	10	12		
AAAA	MM	DD		

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-031-16

- No soy funcionario ni tengo un contrato de prestación de servicios profesional y apoyo a la gestión en ejecución con el DNP.
- c. Copia de los certificados laborales o contractuales expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deben contener mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante o empleador.
 - Nombre del contratista o empleado.
 - Teléfono de la Entidad contratante o del Empleador.
 - Objeto y/o descripción del contrato o del cargo ocupado*.
 - Funciones, actividades u obligaciones del empleado o contratista.
 - Fecha de inicio del contrato o del ejercicio del cargo. Incluyendo el día, mes y año de inicio. (dd/mm/aa).
 - Fecha de terminación del contrato o del ejercicio del cargo. Incluyendo el día, mes y año de inicio. (dd/mm/aa).
 - Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

*Si del objeto del contrato certificado se desprende con total certeza cuales fueron las actividades ejecutadas, y que con éstas se demuestra el cumplimiento de la experiencia requerida, no es necesario que en el contenido de la certificación se describa de manera separada las funciones o actividades del empleado o contratista. En los casos en que la experiencia sea con organismos o agencias de Cooperación Internacional y de la Banca Multilateral, se podrá aportar copia del contrato y un certificado de la entidad contratante donde se evidencie tanto el cumplimiento del mismo como las fechas de inicio y terminación de actividades (Incluyendo día, mes y año). En el evento que el certificado contenga dichas fechas, así como las actividades no se deberá aportar el contrato.

- d. En los casos que determine la ley se <u>deberá aportar</u> la tarjeta profesional o matrícula profesional según corresponda y la certificación o constancia de vigencia profesional y antecedentes disciplinarios de la misma o sus equivalentes dependiendo de la profesión; por otra parte, los egresados de universidades extranjeras, requerirán la resolución de convalidación del título del Ministerio de Educación Nacional y la tarjeta profesional o matrícula profesional, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda.
- e. Para el caso de extranjeros se deberá tener la visa de trabajo correspondiente que permita desempeñar la profesión, ocupación, actividad laboral u oficio en Colombia, deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para los nacionales colombianos, consagrados en las normas vigentes, y acreditará los documentos respectivos tales como la convalidación de títulos, el permiso o licencia provisional, matrícula, tarjeta profesional o constancia de experiencia, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda.



FECHA		
2016	10	12
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-031-16

En caso de no diligenciarse o no encontrase en los documentos aportados las fechas de inicio, terminación del contrato y expedición de la certificación con día, mes y año, el **DNP** tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación, y el último mes del año como mes de inicio y el primer mes del año como mes de finalización.

El **DNP** podrá verificar los soportes del profesional y toda la documentación aportada de cada proponente con el fin de corroborar su veracidad.

La Experiencia Profesional exigida contará, a partir de la terminación de materias, se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 229 del Decreto – Ley 019 de 2012. Por otra parte, la experiencia docente no se considerará como válida en el presente proceso.

Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona, por lo tanto, los tiempos traslapados sólo se contarán una sola vez.

4.3	FASE II: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA	
4.3.1	CAPACIDAD JURÍDICA	
4.3.1.1	CALIDAD DEL PROPONENTE: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con la disposiciones legales colombianas.	
4.3.1.2	CARTA DE PRESENTACIÓN	
	La OFERTA debe estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONEN o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apodera constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo No. 1 de la preser invitación a presentar OFERTA. La validez de la oferta deberá ser mínimo de noventa (90) días.	
4.3.1.3		
4.3.1.4	.4 PODER: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acred mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente faculta para presentar la OFERTA.	



FECHA				
	2016	10	12	
	AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-031-16

4.3.1.5 REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

Persona Jurídica:

El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Adicionalmente deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. El Objeto social del oferente, debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
- b. La persona jurídica oferente, deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta.
- c. La calidad del Representante Legal de quien suscribe la Oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- d. Las facultades del Representante Legal de la Persona Jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al requisito anterior.

Persona Natural

En caso de que aplique, Certificado de Inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos al presente proceso de selección.

4.3.1.6 DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello)

Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del DNP.

El proponente con la oferta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión



	FECHA	
2016	10	12
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-031-16

temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
- c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.
- f) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, debe presentarse al momento del cierre junto con la oferta.

4.3.1.7

CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:

- a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.
- El DNP no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
- c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su oferta:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.



FECHA				
2016	10	12		
AAAA	MM	DD		

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-031-16

 Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el DNP lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
- e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del DNP.
- f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al DNP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.

4.3.1.8 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas con sucursal en Colombia, deben cumplir con lo señalado en del Decreto 1082 del 2015.

Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal en los términos del artículo 480 del Código de Comercio, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su oferta.
- b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que



FECHA				
2016	10	12		
AAAA	MM	DD		

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-031-16

adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación a presentar oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deben cumplir con la experiencia solicitada en la presente invitación a presentar oferta.

4.3.1.9

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. (Anexo N° 4)

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, el oferente deberá certificar el pago de los aportes realizados en cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Las personas naturales únicamente deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los seis (6) meses anteriores de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

4.3.1.11 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial, los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012, para los documentos privados, y en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.



FECHA		
2016	10	12
AAAA	MM	DD

	Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo.
4.3.1.12	CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS PARA PROBAR LA EXISTENCIA DEL PROPONENTE)
	De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".
	Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que "Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país (artículo 74 Código General del Proceso).
	Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.
	Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.
	Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo.
4.3.1.13	APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS)
	Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización o apostille. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, debidamente legalizados o apostillados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.
4.3.1.14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. El DNP acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.
4.3.1.15	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
	El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El DNP conforme la ley



FECHA				
2016	10	12		
AAAA	MM	DD		

	1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
4.3.1.16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
	El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.
	Nota: Es requisito para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes judiciales del proponente que resulte adjudicatario o del representante legal cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal.
4.3.1.17	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
	La oferta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato de la invitación a presentar oferta.
	El proponente debe adjuntar con su oferta el Anexo N° 5 de la presente la invitación a presentar oferta.
4.3.1.18	INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007
	En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo No. 6 de la presente invitación a presentar oferta. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.
4.3.1.19	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
	Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece debidamente actualizado, la fecha de actualización del RUT debe ser posterior al 1 DE DICIEMBRE DE 2012, de conformidad con la Resolución 139 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N°154 del 2012, que para tal efecto expidió la DIAN.
	Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.
4.3.1.20	CERTIFICACIÓN BANCARIA
¥	Un certificado original y/o copia expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular que debe corresponder a la persona jurídica, persona natural, unión temporal o consorcio del proponente y su número de identificación, a través de la cual el DNP efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.
	La Certificación Bancaria debe tener una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días contados a partir del cierre del presente proceso de selección.



FECHA			
2016	10	12	
AAAA	MM	DD	

4.3.1.21	FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO Formato para registro de cuenta beneficiario. (Persona natural: Formato Diligenciado F-SF-01 Información Personal y tributaria, Persona jurídica Diligenciado F-SF-02 Información Personal y tributaria.
4.3.1.22	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. Fotocopia de la Libreta Militar, del proponente persona natural, o del Representante Legal de la persona jurídica, hombre menor de 50 años¹, en caso de pérdida de la misma deberá anexar Certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que se encuentra definida su situación militar. (No serán tenidos en cuenta denuncia de pérdida o certificación de trámite).

5.	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA	
5.1	OFERTA TÉCNICA MÍNIMA	
5.1.1	Los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el ANEXO No. 2 de la presente invitación a presentar oferta se entenderán aceptados con la suscripción de la Carta de Presentación de la OFERTA. Por lo tanto, <u>se RECOMIENDA al proponente, no transcribir el citado anexo</u> .	
	Nota: Advierte el DNP que la información contenida en el Anexo No. 2 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho anexo con discrepancias, modificaciones o condicionamientos la oferta incurrirá en causal de rechazo.	
5.2	De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Numeral 7 En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.	

6.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
6.1	Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y con extemporaneidad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección.
6.2	Cuando NO se presente la Carta de Presentación de la OFERTA, con la cual se entienden aceptados los REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS del presente proceso de selección, los cuales en ningún caso pueden ser condicionados, ni limitados por el proponente.
6.3	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
6.4	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
6.5	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de



	FECHA	
2016	10	12
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-031-16

js.	selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas.
6.6	
6.6	Cuando en la carta de presentación se evidencian condicionamientos o limitaciones para la adjudicación del
9	proceso.
	Se entiende que hay condicionamiento o limitaciones cuando existen diferencias entre lo manifestado en la
	carta de presentación y lo enunciado en el Anexo No. 2, denominado "Requerimientos Técnicos Mínimos", es
	decir; cuando en la carta de presentación se "acepta" el contenido del Anexo No. 2, y aporta este último con
	discrepancias, modificaciones o condicionamientos.
6.7	Cuando el PROPONENTE allegue con la oferta el Anexo N° 2 "REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS"
0.7	con discrepancias, modificaciones o condicionamientos.
C 0	
6.8	Cuando el PROPONENTE no presenta OFERTA ECONOMICA o presentado ésta, el PROPONENTE modifique
	o condicione uno o más REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, de la presente invitación a presentar
*0	OFERTA, o cuando el proponente modifique, altere, excluya o incluya apartes del anexo que impidan la
	comparación objetiva de las ofertas.
6.9 Cuando el valor ofertado, en la "OFERTA ECONOMICA" supere el Valor del presupuesto of	
	dentro de este proceso de selección.
6.10	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentren reportado en el Boletín de Responsables
0.0000000000000000000000000000000000000	Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000,
	para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la presente invitación pública.
6.11	
0.11	Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a
	grupos armados o de terrorismo.
6.12	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre(n) con antecedentes en el reporte del SIRI de
	la Procuraduría, como inhabilitado para contratar con el Estado.
6.13	Cuando al proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se le
	compruebe hechos constitutivos de corrupción.
	·

Nota: con el fin de que no se incurra en causal de rechazo <u>SE RECOMIENDA</u> a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente invitación.



Flahoró:

Gladis Macias Vargas. Abogada Subdirección Administrativa



	FECHA	
2016	10	12
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-031-16 ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bog	otá D.C.,	
	iores	
	partamento Nacional de Planeación dad.	
Ası	into:	N.
que EL	os suscrito (s) de acuerdo con las condiciones estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso DNP nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estuvios, la invitación y la oferta	que
Dec	claramos así mismo:	
1.	Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.	
2.	Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.	
3.	Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFER aceptamos los requisitos en ella contenidos.	ТА у
4.	Que hemos verificado en el SECOP la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.	
5.	Que hemos verificado en el SECOP los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.	
6.	Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitacion presentar OFERTA.	ón a

- 8. Que, en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
- 9. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA

10. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.

Técnica Mínima.



FECHA				
2016	10	12		
AAAA	MM	DD		

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-031-16

- 11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el DNP.
- 12. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en el respectivo Anexo
- 13. Que la validez de la oferta es de (letras y números) días

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENT Nombre del Representante	111111	 -
Nit o Cédula de Ciudadanía No.		
Dirección		
Ciudad		
Teléfono		
Fax		
Correo electrónico		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL





FECHA				
2016	10	12		
AAAA	MM	DD		

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-031-16 ANEXO. No. 2

Condiciones Técnicas Exigidas:

En desarrollo del presente contrato el contratista entregará:

- Documento con la propuesta de la metodología a utilizar en las sesiones técnicas con las entidades del orden nacional sobre la clasificación y conceptualización de competencias transversales, y cronograma de las sesiones.
- 2. Informe final que contiene:
 - a. Documento consolidado y aprobado de los resultados por cada sesión trabajada con las entidades del orden nacional sobre la clasificación y conceptualización de competencias laborales.
 - b. Versión final del catálogo de las competencias transversales, producto aprobado en las sesiones de trabajo interinstitucional en el marco de la Mesa de Competencias Transversales.
- 3. Presentación de los resultados de esta consultoría ante la mesa de competencias Transversales.

Se debe tener como resultado un catálogo de competencias trasversales que esté validado por las entidades que hacen parte de la Mesa de competencias trasversales: Departamento Nacional de Planeación, Prosperidad Social, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Trabajo, Presidencia de la República, Servicio Nacional de Aprendizaje, Unidad Especial para el Servicio Público de Empleo.

Para la elaboración del catálogo el contratista deberá seguir de cerca metodologías como la que utilizó Chile Valora para la construcción de dicho instrumento. En todo caso el contratista deberá detallar en su informe las metodologías usadas para el catálogo objeto del contrato.



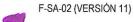


	FECHA	
2016	10	12
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-031-16

ANEXO No. 3 FORMATO ÚNICO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

pliego de condiciones y documentos de Subdirección de Educación en el Diseño Mesa de Competencias Transversales y	la mínima cuantía No, h. de un catálogo de Competencias Transve Laborales, que lidera la Subdirección d incluirse en el Marco Nacional de Cu	erdo con las normas que se establecen en el ago la siguiente propuesta para Apoyar a la ersales con las entidades que participan en la le Educación del Departamento Nacional de lalificaciones y usarse como referente para
Declaro así mismo:		
Que el valor total de nuestra propuesta es lugar.	s por la suma de	incluidos los impuestos a que haya
Que dicho valor obedece a los siguientes	conceptos:	
DESCRIPCION	IVA (16%) si aplica	VALOR OFERTADO
Diseñar un catálogo de Competencias Transversales con las entidades que participan en la Mesa de Competencias Transversales y Laborales, que lidera la Subdirección de Educación del Departamento Nacional de Planeación, de tal manera que puedan incluirse en el Marco Nacional de Cualificaciones y usarse como referente para conceptualizaciones e intervenciones futuras.		
VALOR TOTAL DE LA C	DFERTA INCLUIDO IVA	
Nota1: En el presente cuadro el proponer realizar. Nota 2: En pesos colombianos Nombre o Razón Social del PROPONENT Nombre del Representante Legal	E	tos y valores que conforman la consultoría a





FECHA		
2016	10	12
AAAA	MM	DD

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-031-16

ANEXO No. 4 MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)
Yo,, identificado con, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra oferta para el presente invitación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Yo,, identificado con, y con Tarjeta Profesional No de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la oferta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Dada en, a los () del mes de de
FIRMA
NOMBRE DE OLIEN CERTIFICA



FECHA			
2016	10	12	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-031-16

ANEXO No. 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: (representante legal o apodera con, quien obra en calidad de (representante le (nombre del proponente), tal como consta er documento de constitución), quien en adelante se denominará e manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN D teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:	egal o apoderado) en nombre y representación de n (Certificado de existencia y representación legal o el Proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de		
El DNP invitó el Proceso de selección de Mínima Cuantía DNF Contrato "	P-MC de 2016 para la celebración de un será:		
2. Que es interés del Proponente apoyar la acción del Estado Co en los procesos de contratación, la responsabilidad de rendir cue			
3. Que el Proponente, se encuentra compuesto por los siguientes (Integrantes del proponente en caso de presentarse como conso			
4. Que siendo del interés del Proponente participar en el Prodispuesto a suministrar la información propia que resulte neces sentido suscribe el presente documento unilateral, que se regirá p	aria para aportar transparencia al proceso y en tal		
CLAUSULA PRIMERA - COMPROMISOS			
El Proponente mediante suscripción del presente documento, asu	ume los siguientes compromisos:		
Que declara apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DNP en propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia en todas sus actuaciones y al momento de rendir cuentas.			
Que se compromete a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe com y/o contratista del DNP, con el fin de influir en la determinación Contrato y/o en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación MCde 2016.	e consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero lo funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor de las condiciones de la presente invitación y/o del		
Que responderá de manera solidaria en caso que un tercero o representante legal, director y/o administrador, un agente con consultor, dé u ofrezca dinero u otra utilidad con el fin de influir er invitación pública y/o del Contrato y/o en la evaluación de las ofe Mínima Cuantía DNP-MC	misionista independiente, como asesor y/o como n la determinación de las condiciones de la presente		



FECHA				
2016	10	12		
AAAA	MM	DD		

Que revela de manera clara y en forma total al DNP mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, los nombres de todos los beneficiarios de los pagos suyos y/o efectuados en su nombre relacionados por cualquier concepto con el presente Proceso de Mínima Cuantía DNP-MC de 2016, incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios del presente Proceso de Mínima Cuantía DNP-MC de 2016, se entenderá que esta obligación no operará cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) o su equivalente en cualquier moneda
Que revela los gastos y costos asociados a la etapa pre contractual mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la oferta y a la preparación de las observaciones al informe de evaluación, si a ello hubiere lugar.
Se entenderá que esta obligación no operará cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) o su equivalente en cualquier moneda.
Que conformará un centro de costos que refleje los gastos en los que se incurra o se prevea incurrir, cualquiera que sea las personas que asuman el costo, o cualquiera que sea su beneficiario. Dicha información deberá ser presentada ante el DNP con la oferta pertinente, a través del diligenciamiento de los cuadros incorporados en el presente documento, que deberá presentarse con la oferta, y actualizarse mediante comunicaciones que se remitirán al DNP, cuando se trate de gastos realizados con posterioridad a la presentación de la oferta y anteriores a la legalización del Contrato, que no hayan sido revelados o previstos al momento de presentación de la oferta.
CLÁUSULA SEGUNDA – CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias previstas en la Invitación a Presentar Oferta No. DNP-MC-00 de 2016 de Mínima Cuantía , si se comprobare el incumplimiento de cualquiera de los compromisos de origen de fondos, legalidad y anticorrupción.
CLÁUSULA TERCERA - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS
El proponente declara que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente Proceso de Mínima Cuantía DNP-MC-00de 2016 son producto de la realización de las siguientes actividades:
Descripción de las actividades
Y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.
NOTA: Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad deberá presentar el contenido de este Formato por cada uno de los integrantes.
Firma



FECHA			
2016	10	12	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-031-16

ANEXO No. 6 ANTECEDENTES

El suscrito	(Nombre Repr	resentante legal),	identificado con	cédula de ciuda	danía No.
, de	actuando	mi calidad d	de representante	legal de la	sociedad
V	, legalmente cons	stituida, manifiesto	o bajo la graveda	d de juramento,	el cual se
entiende prestado con la firma conforman la sociedad que repr la Ley 1150 de 2007, el cual dis	del presente docume esento, se encuentra	nto, que a la fech	na, ninguno de los	socios persona r	atural que
"i) Las personas naturales que peculado, concusión, cohecho equivalentes en otras jurisdico personas, con excepción de las	, prevaricato en toda iones. Esta inhabilida	as sus modalida ad se extenderá	des y soborno tra	ansnacional, así	como sus
La presente certificación se ex efectos del proceso de selecció celebración del contrato si a ést	on que surte el Depar	() días del n tamento Naciona	nes de Il de Planeación –	de dos mil DNP y para los	_ () para fines de la
	_				
Nombre					
Cédula de Ciudadanía					
Representante Legal					



FECHA			
2016	10	12	
AAAA	MM	DD	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-031-16

ANEXO No. 7 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar y Hora
Publicación de estudios previos Invitación a presentar ofertas	19 de octubre de 2016	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Observaciones a la Invitación de minina cuantía	20 de octubre de 2016	Hasta las 4:00 pm Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Respuestas a las observaciones a la Invitación Pública	21 de octubre de 2016	Hasta las 6:00 pm Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Presentación de Ofertas	24 de octubre de 2016	Hasta las 11:00 am Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Apertura de sobres	24 de octubre de 2016	11:01 pm Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Informe de presentación de ofertas	24 de octubre de 2016	11:30 pm Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	25 de octubre de 2016	Hasta las 5:00 pm Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Presentación de observaciones al informe de evaluación	26 de octubre de 2016	Hasta las 4:00 pm Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Aceptación de Oferta	28 de octubre de 2016	Se publica en la página https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx SECOPII
Entrega de la garantía		Oficina de Correspondencia Piso 1 calle 26 No 13 -19 Edificio FIONADE https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Aprobación de la Garantía única de cumplimiento		SECOPII SECOP.gov.co/sts/cce/login.aspx

